

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLACOS**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2022, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos26.200	Gastos de personal29.600
Impuestos indirectos600	Gastos en bienes corrientes y servicios67.050
Tasas y otros ingresos11.300	Gastos financieros100
Transferencias corrientes20.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales44.271	Inversiones reales52.621
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS149.371
Enajenación de inversiones reales10.000	
Transferencias de capital36.800	
TOTAL INGRESOS149.371	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Personal funcionario:*

Funcionario:

Secretario-Interventor, en agrupación.

b) *Personal laboral temporal:*

1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Blacos, 22 de junio de 2022.– La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañan.

1481

BOPSO-81-15072022